EXP. 138543

Guayaquil, 18 de Marzo 2016

Señora Maria Paulina Hidalgo Jaramillo Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **THEOBROMA C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones constantes dentro del marco legal estatutario.

La compañía **THEOBROMA C.A.**, se constituyó el 18 de febrero de 2011 en virtud de la Escritura Pública otorgada por La Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Abogada Dra. MARIA PIA JANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 16 de Marzo de 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

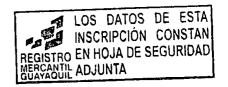
Margarita Jaramillo de Hidalgo Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 18 de Marzo de 2016.

RAZON: Conste que en esta fecha acepta el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor de la compañía THEOBROMA C.A.

Maria Paulina Hidalgo Jaramillo
PRESIDENTE
C.I. #0912974979

Paulina Hidalgo



🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.173 FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía THEOBROMA C.A., a favor de MARIA PAULINA HIDALGO JARAMILLO, de fojas 13.212 a 13.215, Registro de Nombramientos número 3.493.

ORDEN: 12173

ILLUMINATION DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANI

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el déclarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUATAGO
RECEDENTE DO HORA: Receptor: Michelle Calderon Palacios Firma; NROOLO